

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****007409 12 JUL 2019**

*"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"*

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, abrió el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320070725** del 13 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 15247, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 15247.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 012631 del 03 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **LUZ ANDREA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.199.346**, quien tomó posesión el día 12 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 017436 del 31 de octubre de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la señora **LUZ ANDREA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.199.346** al empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 003075 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **JORGE LAUREANO HERNÁNDEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.172.383**, quien ocupó la primer posición de la lista de elegibles recompuesta.

Que mediante Resolución No. 004276 del 25 de abril de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **JORGE LAUREANO HERNÁNDEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.172.383** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que éste manifestó no aceptar la designación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente entre otras causas, cuando el elegible no acepte el nombramiento.

Que en consecuencia y habida cuenta que la primer elegible renunció al empleo y el segundo elegible no aceptó el nombramiento, la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320070725** del 13 de julio de 2018, para proveer una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso de manera automática, ocupando la primera posición la señora **VIVIANA CAROLINA BECERRA MONTAÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.456.679**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 5 de julio de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **VIVIANA CAROLINA BECERRA MONTAÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.456.679**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la actualidad, el empleo identificado con la posición **553** no se encuentra provisto transitoriamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Nombrar en periodo de prueba a la señora **VIVIANA CAROLINA BECERRA MONTAÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.456.679**, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 2º.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

---

declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**Artículo 3º.** La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.



**Artículo 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General  
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano   
Revisó: Shirley Johana Villamán - Contratista STH  
Proyectó: Letnia Lizeth Raquira - Contratista STH 

POS: 553